

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 739 /2018

Viedma, 25 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-37, caratulado: “*SEBALLOS Juan Ignacio s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el agente de la Cámara del Trabajo de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Escribiente Juan Ignacio SEBALLOS, presenta su renuncia al cargo a partir del 05/11/2018, por razones personales.

Que el titular del organismo donde revista el agente presta conformidad para la continuidad de trámite de aceptación de la misma.

Que al referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 23 días de licencia proporcional de fería año 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 5.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente de la Cámara del Trabajo de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Escribiente **Juan Ignacio SEBALLOS (DNI: 35.571.892)**, a partir del **28/11/2018**, por razones personales.

Artículo 2º. Conceder al agente Juan Ignacio SEBALLOS veintitrés (23) días de licencia por proporcional de fería año 2018, del 05 al 27/11/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º. Autorizar al Área de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Cámara del Trabajo de CIPOLLETTI por la presente renuncia.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.